

CONVENIOS DE COLABORACIÓN

Competencia

Competencias del Jefe de Gobierno

Dictamen IF-2014- 013109876-PG, 10 de septiembre de 2014

Referencia: EE 12946999-DGTALMJG-2014

Resulta competente según el art. 104 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Sr. Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para suscribir el convenio entre el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y el Gobierno Nacional, tendiente a regularizar la situación dominial de diversos predios en la zona sur de la Ciudad, en miras a la satisfacción de las necesidades habitacionales de la denominada "Villa 20" y la integración social de sus habitantes.